

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Música

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023, « el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

Análisis de la situación del centro en su contexto social, cultural, económico y laboral.

- Entorno físico de Montalbán de Córdoba

El término municipal de Montalbán se encuentra en el suroeste de la provincia, en pleno centro de la comarca de la Campiña Sur Cordobesa y en la subcomarca de la Campiña Alta. Se halla sobre la allanada cima de un cerro, formado por la erosión del arroyo de Las Chorreras y el de Pedro Bascón y que ha resistido a la erosión debido a que gran parte de su composición es de piedra caliza. Limita al norte con La Rambla, al este con Montilla, al sur con Aguilar de la Frontera y al oeste con Santaella. Tiene una extensión superficial de 33,9 km² y se encuentra, por término medio, a una altitud de 273 msnm. Está situada a 45 Km de Córdoba.

En los últimos años, se han acometido las obras de infraestructura más importantes, de la historia reciente de Montalbán, entre las que cabe destacar: nuestro instituto de secundaria Maestro Eloy Vaquero; la construcción del pabellón polideportivo Lola Jiménez y el Teatro Municipal.

- Datos poblacionales y sociales

Según el padrón municipal a 26 de septiembre de 2023, Montalbán cuenta con una población de 4.494 habitantes, concentrada en un único núcleo poblacional, y en la que 2232 son hombres y 2285 mujeres. Tiene una densidad de población de 131,31 hab/km². El número de habitantes ha bajado ligeramente en los últimos años debido a la crisis que ha detenido la llegada de inmigrantes y a la bajada de la natalidad. La procedencia de los inmigrantes es, en su mayoría, rumana y magrebí. La pirámide de población de Montalbán demuestra que existe un porcentaje elevado de población envejecida (21,5%).

Curiosamente, Montalbán es el municipio de España con más de 500 habitantes con mayor porcentaje de población residente nacida en esa misma localidad, es decir población autóctona. De los 4.473 habitantes en el padrón a 1 de enero de 2016, 3.915 habían nacido en el municipio, es decir, el 88%. No es de extrañar que los vecinos no quieran abandonar el municipio ya que el empleo es la clave, pues es uno de los pueblos con la tasa de paro más baja de Andalucía (6.09%).

En Montalbán, se puede afirmar que hay un predominio de familias de clase media, dedicadas fundamentalmente a

la actividad agraria o a la industria agroalimentaria. En la mayoría de las unidades familiares trabaja tanto el padre como la madre, si bien éstas lo hacen generalmente con carácter eventual, en temporada de recogida de productos agrarios o de mayor actividad en las industrias agroalimentarias.

En general, se trata de una población muy cohesionada socialmente, donde no hay grandes diferencias, con un nivel cultural medio y muy apegados a sus tradiciones.

A nivel de prestaciones sociales, además de los Centros de Educación infantil, primaria, secundaria y de adultos, Montalbán cuenta, entre otros servicios: un teatro, un consultorio médico, una Casa de la Cultura donde se ubica la biblioteca municipal, un Centro de Formación Ocupacional, un Centro para asociaciones como la de Alzheimer, y un hogar del pensionista.

A nivel político, Montalbán se encuentra en una comarca con un voto tradicionalmente de izquierdas. En las últimas legislaturas gobierna Izquierda Unida, siendo su actual alcalde D. Miguel Ruz Salces. La cooperación con el instituto ha sido siempre constante, apoyando nuestras iniciativas y, a la vez, nosotros colaboramos con las que nos propone el Ayuntamiento.

- Datos económicos y laborales

El sector Primario, es el sector económico más importante del municipio ya que más de un 55% de su población se dedica a la agricultura fundamentalmente. La fertilidad de sus terrenos ha hecho que la agricultura sea el eje económico de la villa, con cultivos de cereal, olivo, vid, melón y sobre todo el ajo, por el que es internacionalmente conocido Montalbán, con excelentes resultados en el presente y una gran proyección de futuro. Actualmente, este municipio es el principal productor de ajo de Andalucía y segundo de España.

Las empresas más importantes son, por tanto, las relacionadas con el ajo, las almazaras de aceite o vino y, además, la relacionada con la industria heladera y la repostería cada vez con más representación a nivel nacional e internacional también.

En su término, además, se enclava la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, pionera en la gestión y aprovechamiento de residuos; trata los residuos de 52 municipios de la provincia de Córdoba. Esta instalación cuenta además con una Planta de Desgasificación y Aprovechamiento Energético de Biogás que aprovecha los residuos para producir energía eléctrica procedente del biogás, con capacidad para cubrir las necesidades energéticas de 7500 hogares.

Es, por lo tanto, un pueblo con una oferta laboral que posibilita que el paro no castigue significativamente a su población. Todo esto hace que nuestro alumnado proceda de hogares donde la ocupación laboral fuera del hogar es algo habitual tanto entre los padres como entre las madres. Otra característica significativa, es que, en muchas ocasiones, los padres son los gestores y trabajadores de sus propias empresas, implicando en ellas a gran parte de los componentes de la célula familiar.

- Datos culturales

Lo primero que llama la atención de Montalbán es el habla de sus habitantes, utilizando el ceceo. Esto se debe, al parecer, al origen sevillano de los repobladores de esta zona en la Edad Moderna, aunque existen otras teorías como la de su procedencia gaditana. Sea como sea, lo cierto es que el ceceo montalbeño los hace únicos lingüísticamente hablando en la comarca donde predomina el seseo.

En lo que respecta a su tradición cultural son también muchas las fiestas y tradiciones que celebra Montalbán: el carnaval, las cruces de mayo, la romería del 15 de mayo (en honor de San Isidro) la celebración de la Semana Santa con varias procesiones como la del Resucitado, la Feria Mayor del 5 al 6 de agosto en honor a Jesús del Calvario y otras de menor importancia. A estas tradiciones hay que sumar la Feria del vino de tinaja y gastronomía de Montalbán que reúne actividades relacionadas con el vino, ajo, aceite y demás productos para impulsar el desarrollo económico, turístico y gastronómico de la localidad.

Montalbán cuenta con 41 asociaciones culturales y deportivas que completan el panorama cultural. Son asociaciones de todo tipo, muchas de ellas colaboran con el instituto y constituyen una muestra del carácter cooperativo del montalbeño, no sólo en aspectos culturales, sino también para la ayuda a enfermos, mayores, actividades de ocio.

Todo ello demuestra el asentamiento de unos valores humanos de respeto y colaboración que se reflejan, generalmente, en la mayoría del alumnado y de las familias en relación con el Centro.

- Conclusiones

A pesar de que Montalbán es un pueblo eminentemente rural, no hay mucho paro, lo que proporciona un nivel socio-económico que redundará en beneficio de la educación, pues generalmente no se escatiman recursos para este fin, ya sea por parte de las familias o por parte de instituciones como el Ayuntamiento o las asociaciones.

Los valores comunes positivos que se observan en las familias se dejan ver también en el alumnado y esto se

refleja en un interés importante por la marcha académica por parte de la mayoría de las familias. El espíritu emprendedor, por ejemplo, se puede observar, en general, entre el alumnado, que destaca en aquellos proyectos y actividades que se plantean a nivel comarcal o provincial, así como en las actividades del Centro.

Análisis interno de la situación del centro

- Descripción física

El IES Maestro Eloy Vaquero, está catalogado como un IESO tipo C2 y destaca por su reciente creación. Es un centro relativamente nuevo ya que fue a finales del curso 2006-07 cuando se desvincula, en su gestión educativa, organizativa y administrativa, del I.E.S. Profesor Tierno Galván de la Rambla (Córdoba) del que hasta entonces era sección delegada. Se encuentra situado en la Carretera de Santaella frente al Polideportivo Municipal quedando un poco alejado del centro urbano. La construcción de una zona residencial aledaña hace que se haya queda más integrado al propio municipio.

Desde el curso 1999-2000 y hasta que empieza a funcionar como centro independiente, se situaba en parte de las instalaciones cedidas por el CEIP Montealbo de Montalbán y otras instalaciones, fuera del colegio, cedidas por el Ayuntamiento de ese municipio. Anteriormente a ese curso, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Montalbán tenía que desplazarse a la localidad vecina de La Rambla para continuar con sus estudios.

En 2005, se inició la construcción del nuevo centro en el lugar donde nos encontramos actualmente. Inmediatamente después de su construcción, en enero de 2006, nos trasladamos a las nuevas instalaciones recibiendo la visita institucional del entonces presidente de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves, así como de la entonces delegada de educación, Dña. M.^a Dolores Alonso. A partir del 4 de julio de 2006 es centro independiente de Educación Secundaria Obligatoria. El Consejo Escolar de entonces, al cual pertenecía, decidió denominarlo con el nombre del ilustre montalbeño: D. Eloy Vaquero, resaltando su faceta como maestro que lo fuera como propulsor de las escuelas al aire libre. De esta manera quedaría desvinculado de su faceta como político ya que fue Ministro de Gobernación primero y, más tarde Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión Social durante la Segunda República con Alejandro Lerroux (1934-35). Por tanto, el Instituto de Montalbán pasaría a denominarse IES Maestro Eloy Vaquero.

Las instalaciones del Centro, tras dieciséis años de vida, están prácticamente nuevas gracias a la labor continua, del equipo directivo, que en el día a día, nos preocupamos por su estado de conservación acometiendo, de manera inmediata, las actuaciones necesarias ante los desperfectos que se producen por el uso del mismo.

En el curso 2007-08, y ante la escasez de aulas, ya que el centro nace con escasez de aulas (8), lo que supone un grave problema para los desdobles, se decide dividir el laboratorio en dos espacios simétricos: en uno permanecería el laboratorio y en el otro se ubicaría un aula ordinaria. Este mismo año, se habilitó un espacio cercano a la sala de profesorado como aula de convivencia y en el curso 2010-11 se construyó un aula magna de más de 100 metros cuadrados en el lugar que se encontraba la cafetería aprovechando asimismo un almacén que había junto a ésta. Con estas reformas, contamos con 9 aulas convencionales, 1 aula de convivencia, 6 aulas específicas (EPV, Laboratorio, Taller de Tecnología, Informática, Música y Pedagogía Terapéutica), Gimnasio, Biblioteca y 7 departamentos (Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua, Idiomas, Ciencias Naturales, Educación Física y Orientación). Además, hay 3 despachos (Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección), administración, sala del profesorado, archivo, conserjería, aula para el alumnado y pistas polideportivas. A parte de todas estancias resaltamos los almacenes y habitación de la limpieza. Igualmente, el centro está dotado de ascensor, para el alumnado con discapacidad motórica, así como con rampas de acceso desde la calle al edificio central, de la calle a las pistas polideportivas y desde éstas al edificio central y al gimnasio.

En el curso escolar 2024-25, el aula que se obtuvo de la división del laboratorio, y que se encuentra ubicada en la primera planta, se ha reacondicionado para atender al alumnado de Educación Especial. Hasta la presente se ubicaban en el aula de PT, resultado un espacio muy acogedor, pero extremadamente pequeño para el número de alumnos/as que atiende.

Todo lo referente a la organización de los espacios o instalaciones que hemos descrito e incluso los recursos materiales, se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro, sin embargo, este apartado requiere una profunda revisión y actualización como más adelante abordaremos.

- Oferta educativa y horario del centro

En nuestro Centro solo se oferta Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Las clases atienden a régimen diurno en horario de 8:30 a 15:00 horas. El total de alumnos/as, para el presente curso escolar, 2025-26, asciende a 199 y quedan repartidos como se muestra en la tabla adjunta.

- - El alumnado

El alumnado del IES Maestro Eloy Vaquero proviene, principalmente, del único Colegio Público que hay en Montalbán, el CEIP Montealbo, lo que nos facilita las tareas de tránsito del alumnado de primaria a secundaria tal y como queda recogido en el Capítulo V, Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación

Secundaria Obligatoria, de la Orden de 30 de mayo de 2023. Para dicho tránsito, como medida de atención a la diversidad, se realizan periódicamente reuniones, para coordinar las acciones docentes, entre las directivas de ambos centros, los/as tutores/as y coordinadores de ciclo del alumnado de primaria junto con la orientadora y los coordinadores de área de nuestro centro. Conjuntamente, y dentro del programa de tránsito, se realizan visitas y participación en el aula, por parte del alumnado de 6º del Colegio. Igualmente se establecen reuniones informativas a las familias.

En el presente curso escolar no contamos con alumnado de otras nacionalidades, tan solo contamos con un alumno procedente de una localidad vecina.

Como hemos visto en la tabla anterior, la ratio se establece en torno a los 17-26 alumnos/as en los diferentes grupos y niveles. Esta ratio bajo redundante en una mejor atención al alumnado, a la atención a la diversidad del mismo y, en general, a la mejora de los resultados de nuestro alumnado y mejor desempeño de nuestro profesorado.

Generalmente, contamos con dos grupos por nivel, más un grupo de Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Desde el curso escolar 2019-20 contamos con un grupo de FBO.

Mención especial merecen los 14 alumnos/as con NEE y NEAE (Necesidades Educativas Especiales y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) que aportan al centro un valor añadido de diversidad e integración, y que son atendidos por dos especialistas en Pedagogía Terapéutica, y una monitora, en el aula de apoyo educativo y en el aula de atención específica.

No es frecuente que se den casos de absentismo en nuestro alumnado, sólo dejan de asistir con más frecuencia determinados alumnos/as cuando se acerca la edad de los 16 años.

No existe en nuestro centro asociación de alumnado que, a pesar de haberles animado e impulsado en alguna que otra ocasión, no ha habido interés por su parte para constituirla. Independientemente de ello, sí que se constituye, cada curso escolar, la junta de delegados/as de alumnos/as.

El centro cuenta con transporte escolar, gestionado por la AMPA, que desplaza al alumnado desde el centro del municipio al instituto y viceversa.

- - El profesorado

Para el presente curso escolar, la plantilla total de nuestro IES, es de 26 profesores/as: 11 definitivos, 5 en concursillo y 10 interinos de los cuales 3 son funcionarios en prácticas.

En la siguiente tabla se muestra la plantilla en función de la especialidad:

Especialidad

Nº

Especialidad

Nº

Biología y Geología

1

Lengua Castellana y Literatura

3

Educación Física

2

Matemáticas

4

Educación Plástica

1

Música

1

Física y Química

1

Orientación Educativa

1

Francés (segundo idioma)

1

Pedagogía Terapéutica

3

Geografía e Historia

2

Religión

1

Inglés (primer idioma)

3

Tecnología

1

Además, contamos con una monitora (Fernanda) de apoyo enviada por FEPAMIC.

Por suerte, las personas que están en concursillo, llevan varios años seguidos en el instituto lo que, unido a los que están definitivos, le da cierta estabilidad a la plantilla. Ciertamente es que, a pesar de ello, no deja de suponer un obstáculo a la hora de dar continuidad a los proyectos del Centro. No obstante, el buen clima de trabajo y el ambiente de compañerismo que impera en nuestro centro hace que, el profesorado interino, se impregne del mismo y rápidamente tome conciencia de pertenencia al centro participando de la vida del mismo y minimizando dichos obstáculos.

En este centro esa profesionalidad e implicación es una fortaleza que se refleja en la participación en cursos de formación continua como perfeccionamiento bilingüe, intercambios culturales con centros de otros países, Francia, aunque habría que intentar conseguir intercambios con Inglaterra dentro del programa Bilingüe, implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente (iSéneca, iPasen, Moodle, g.educaand, Classroom), etc.

- Las familias

En general, las familias que pertenecen a nuestro centro presentan una situación social y cultural muy dispar: existen algunas en las que todos sus miembros han cursado estudios superiores, frente a otras, minoritarias eso sí, en las que no han finalizado los estudios primarios. La mayoría de las familias, a las que pertenece el alumnado de nuestro centro, son trabajadores de clase media dedicados principalmente a tareas agrícolas, empresarios o pequeños propietarios, siendo holgada, en general, la situación económica de la mayoría de ellas.

Los padres y las madres, principalmente, colaboran con el centro participando en el consejo escolar, las sesiones de tutoría y las entrevistas con los tutores y las tutoras. He concretado, las madres, puesto que, la representación de las familias en el consejo escolar se delimita a ellas. Igualmente, a las reuniones asisten principalmente madres. En cuanto a las reuniones de tránsito asisten prácticamente el 100% de las familias.

Padres y madres asumen la complejidad de la formación y la educación de sus hijos e hijas mostrando, en la inmensa mayoría de los casos, especial interés en apoyar la labor docente del profesorado. Muestra de ello es la predisposición que existe, por parte de éstas, cuando se les reclama desde el Centro por diversos motivos: académicos, de convivencia, etc.

Además, las familias valoran positivamente la acción de los tutores y la facilidad para acceder a las citas y entrevistas con ellos (8,33); tienen una adecuada imagen del centro (8,18); organización y funcionamiento del centro (7,9); clima y convivencia (8,25); acción tutorial (8); planes, programas y proyectos educativos (7,51), entre otros. Estos datos se han obtenido de los cuestionarios de valoración que se les ha pasado a las familias. Por ello, y atendiendo a los datos arrojados por dichos cuestionarios, debemos reforzar la idea que tiene de planes, programas y proyectos, ya que, el principal problema que hemos detectado es que, a pesar de hacer multitud de actividades, no conocen cuál o cuáles actividades pertenecen a cada uno de dichos programas.

Sus cauces de participación serán por medio del Consejo Escolar, las reuniones de aula con los tutores o resto de profesores del Equipo Educativo, reuniones con el Equipo Directivo, a través de los delegados o delegadas de padres y madres, a través de la AMPA o mediante encuestas. Todos ellos quedan recogidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Plan de Centro.

En Montalbán existe una sola asociación de padres y madres (AMPA Monte Blanco). Esta AMPA trabaja tanto con el Colegio de Primaria como con el Instituto de Secundaria colaborando principalmente en las actividades complementarias y extraescolares, escuela de padres/madres, jornadas de convivencia, etc.

Por finalizar, creo necesario seguir trabajando en la línea actual de integración de las familias, establecer protocolos de actuación en atención a las familias, consensuar la información que se ha de aportar a las familias, establecer mecanismos que garanticen una colaboración más estrecha a través de los delegados y delegadas de padres y madres, en definitiva, todo aquello que potencie la vinculación de las familias con el Centro.

- Personal de Administración y Servicios

En cualquier centro educativo el personal no docente desempeña una labor indispensable y absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de la institución, pues facilitará las tareas de los demás miembros de la comunidad educativa. Resulta fundamental que su labor se desarrolle en un buen ambiente de trabajo y en las mejores condiciones posibles.

En nuestro centro contamos con una Administrativa, funcionaria interina desde el curso escolar 2019-20, y con una Ordenanza con destino definitivo desde el curso 2020-21. Hay que destacar que ambas están muy implicadas en la vida del Centro y colaboran de forma bastante efectiva en el desempeño de sus funciones.

Además, el centro cuenta con 2 limpiadoras, que llevan 16 años desempeñando su labor en el IES y contratadas por empresas ajenas al mismo.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga

lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

Durante el presente curso académico 2024-25 el Departamento de Música queda constituido de forma unipersonal por Rafael Alba Blancat, como profesor de música, Jefe de Departamento y coordinador del área artística.

Quedando la carga horaria de la siguiente manera:

- Música 1ºA 2 horas semanales.
- Música 1ºB 2 horas semanales.
- Música 2ºA 2 horas semanales.
- Música 2ºB 2 horas semanales.
- Música 4º 3 horas semanales.
- Digitalización 4º A+B 3 horas semanales.

A esto habría que sumar 2 horas de Jefatura de Departamento y 2 horas de coordinación de área, haciendo un total de 18 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de

documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

6.2 Evaluación de la práctica docente:

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación. Tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Se describirán los posibles ajustes realizados en la programación didáctica según los resultados de la evaluación inicial. Por ejemplo: potenciación del trabajo de determinada/s competencia/s específica/s, ajustes en la metodología propuesta (alumnado ayudante, contratos de ayuda curricular), variación y diversidad en los recursos usados.

Se realizarán diferentes pruebas (prácticas, escritas, orales, etc), para ver el nivel musical del alumnado y partir de unos conocimientos básicos.

2. Principios Pedagógicos:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará media hora diaria a la misma en la práctica docente de todas las materias.
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.
10. Plan lectura. En el centro se llevará a cabo un plan de lectura tal y como se recoge en el Plan Educativo. En la materia de música, se alternará el empleo de lecturas seleccionadas por el alumnado y otras propuestas por el profesor, que tratan sobre distintos ámbitos musicales.
- 11.- Razonamiento matemático: en la materia de música se trabajará a través de la relación de las figuras musicales o los distintos compases musicales, fundamentalmente en la parte práctica de la materia donde es necesario para una correcta interpretación musical.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

La materia de Música en la educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella). Así, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y aprendizaje significativo de la materia de música se apoyará en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción.

La clase se dividirá en una parte teórica y otra práctica:

Teoría: Se desarrolla utilizando el libro de la editorial Casals para Andalucía, donde además se encuentran los recursos a utilizar para explicar las diferentes situaciones de aprendizaje.

Práctica : Se realizará percusión corporal, interpretación de los xilófonos y demás de pequeña percusión Orff, palillos chinos, entre otros.

4. Materiales y recursos:

Se enumera a continuación el material del que se dispone en el aula.

- 3 carrillones soprano y alto
- 3 xilófonos soprano, alto y bajo.
- 4 metalófonos soprano.
- 2 pares de baquetas
- 2 órganos electrónicos
- 2 pares de maracas.
- 2 panderetas.
- 2 pares de castañuelas.
- 2 pares de crótalos.
- Pizarra digital.
- Equipos electrónicos.
- Equipo de Alta fidelidad.
- Cañón con pantalla.

A parte cada alumno/a traerá su propia flauta dulce..

Para el plan de lectura, el departamento de música elaborará una serie de lecturas adecuadas a cada nivel, en el que se tratarán diferentes aspectos musicales, artísticos, biográficos, etc.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:**RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN****PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:**

- Observación directa del trabajo diario.
- Análisis y valoración de tareas especialmente creadas para la evaluación.
- Valoración cuantitativa del avance individual (calificaciones).
- Valoración cualitativa del avance individual (anotaciones y puntualizaciones).

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

- Elemento de diagnóstico: rúbrica de la situación de aprendizaje.
- Evaluación de contenidos, pruebas correspondientes a la situación de aprendizaje.
- Evaluación por competencias, pruebas correspondientes a la situación de aprendizaje.
- Pruebas de evaluación externa.
- Otros documentos gráficos o textuales.
- Debates e intervenciones.
- Proyectos personales o grupales.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

Calificación cuantitativa:

- Pruebas de evaluación de contenidos.

Calificación cualitativa: tendrá como clave para el diagnóstico la rúbrica correspondiente a la situación de aprendizaje.

- Pruebas de evaluación por competencias.
- Observación directa.

RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Observación directa del trabajo diario.
- Análisis y valoración de tareas especialmente creadas para la evaluación.
- Valoración cuantitativa del avance individual (calificaciones).
- Valoración cualitativa del avance individual (anotaciones y puntualizaciones).

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

- Elemento de diagnóstico: rúbrica de la situación de aprendizaje.
- Evaluación de contenidos, pruebas correspondientes a la situación de aprendizaje.
- Evaluación por competencias, pruebas correspondientes a la situación de aprendizaje.
- Pruebas de evaluación externa.
- Otros documentos gráficos o textuales.
- Debates e intervenciones.
- Proyectos personales o grupales.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- SA1: Los géneros musicales.
- SA2: Música y tecnología.
- SA3: La música en el cine.
- SA4: Música y medios de comunicación.
- SA5: El Jazz.
- SA6: Músicas del mundo.
- SA7: Música popular urbana.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Actividades complementarias: Conciertos, música incidental para representaciones organizadas por otros departamentos y participación en las actividades programadas para cada uno de los planes y proyectos vigentes en el Centro, día de Andalucía, día del flamenco, etc.

Actividades extraescolares: Se propondrá la visita al Museo Interactivo de la Música de Málaga y la asistencia a conciertos organizados por el Ayuntamiento de la localidad.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

8.3. Observaciones:

- Hay una alumna NEAE con dificultades de aprendizaje derivadas de TDAH, un alumno NEAE con disortografía, un alumno NEAE con sobredotación intelectual, y un alumno NEAE con disgrafía.

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 14700781

Fecha Generación: 03/11/2025 11:21:28

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos ξ), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 14700781

Fecha Generación: 03/11/2025 11:21:28

necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptor operativo:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.4.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.4.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.4.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.4.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Criterios de evaluación:

MUS.4.1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.4.1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

Criterios de evaluación:

MUS.4.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.4.2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.4.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

Criterios de evaluación:

MUS.4.3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.4.3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.4.3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.4.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Criterios de evaluación:

MUS.4.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.4.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional, así como de emprendimiento.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
3. Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

5. Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
7. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
9. Actitud de respeto y valoración en la recepción percepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

1. La partitura: lectura y escritura musical.
2. Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
3. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
4. Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
5. Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
6. Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
7. Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
8. Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
9. Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

1. Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. La música popular urbana en Andalucía desde los años 50 hasta la actualidad.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.
5. STEAM aplicadas a la música: realidad aumentada, realidad virtual, impresión en 3D, robótica, programación y pensamiento computacional.
6. Origen y evolución del Flamenco: etapas, palos más representativos, estilos y principales artistas del cante, baile y toque.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 14700781

Fecha Generación: 03/11/2025 11:21:28

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3	
MUS.4.1	X				X	X								X	X			X	X															X	
MUS.4.2	X					X						X	X							X							X		X						
MUS.4.3	X					X				X			X							X							X		X						
MUS.4.4	X				X	X				X		X	X						X	X				X				X							

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 14700781

Fecha Generación: 03/11/2025 11:21:28